

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 030 /20

Asunción, 27 de mayo de 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE COMUNICACIÓN (VERSIÓN N° 2) DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS:

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"; la Resolución CGR N° 425/08 de 09 de mayo de 2008, "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"; la Resolución PR N° 066/2009 de fecha 30 de junio de 2009 de la Presidencia de PETROPAR y el Acta N° 6 de fecha 01 de setiembre de 2011, del Comité de Control Interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) que adopta para la Institución el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y su estructura establecida por Resolución CGR N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008, de la Contraloría General de la República, en sus aspectos compatibles y aplicables a la naturaleza jurídica y técnica de PETROPAR; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"; la Resolución PR/PS N° 501/18 de fecha 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 y define la Política de Control Interno para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015";

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno de Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, garantizando la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la entidad a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, mejorando su nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía y permitiendo la publicidad, visibilidad de su gestión y de sus resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad;

Que de manera a dar cumplimiento a lo mencionado precedentemente se ha trabajado en la preparación del presente Manual de Comunicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de setiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Comunicación (VERSIÓN N° 2) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 070 /20

Asunción, 27 de mayo de 2020

– MECIP: 2015, de conformidad al Anexo cuyo texto íntegro forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA EL MECIP



Liliana Duarte
Jefa de Oficina
Departamento de Diagnóstico e
Implementación MECIP
PETROPAR

MANUAL

DE

COMUNICACIÓN

DE PETROPAR


C.P. Pedro Román
Gerente General Interino
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)


Lic. DENIS DICHI AYALA
Presidente
PETROPAR


C.P. Luisa Vazquez
Jefa Interina
Unidad de Gestión y
Control de MECIP
PETROPAR


Ing. SILVIO LÓPEZ
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR


Lic. Estela Espinola T.
Jefa Int. de la Unidad de Gestión y Control
Dirección de Comunicación
PETROPAR


Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

INTRODUCCIÓN

La comunicación en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), está orientada a generar legitimidad, presencia y reconocimiento de la función pública del sector energético, como Empresa abierta, visible y buena interlocutora de su público interno y externo, a través de procesos comunicacionales íntegros y completos como norma de su cultura organizacional.

C.P. Luisa Vazquez
Jefa Interina
Unidad de Gestión y
Control de MECIP
PETROPAR

Ing. SILVIO LÓPEZ
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR

Lic. Estela Espínola T.
Jefa Int. de la Unidad de Gestión y Control
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

C.P. Pedro Román
Gerente General Interino
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. DENIS LICHI AYALA
Presidente
PETROPAR

COPIA PARA EL MECIP

1. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

La comunicación de la Empresa está orientada a lograr visión compartida y a desarrollar sentido de pertenencia y compromiso de los funcionarios con respecto a la misión de la Empresa y a mejorar la interlocución con la sociedad y los funcionarios mediante la implementación de procesos tendientes a la apropiación de los planes de PETROPAR y al mejoramiento del capital social.

1.1. Política de Alineamiento Estratégico: Se implementará un Programa de Alineamiento Estratégico que se proponga comprometer a los funcionarios con los objetivos de la Empresa y los resultados de la gestión, con el fin de construir una visión compartida y sentido de pertenencia.

▪ **Lineamiento 1: Inducción y Reinducción.** Los procesos de inducción y reinducción, además de proporcionar al funcionario información relativa a su trabajo, deberán cumplir un propósito estratégico de construcción de visión compartida.

▪ **Orientaciones:**

1. Todo funcionario administrativo y/o técnico al ingresar a la Empresa, recibirá inducción en los primeros tres meses posteriores a su incorporación. El procedimiento de inducción será responsabilidad de la Dirección de Gestión Empresarial.
2. Los Directores/Gerentes, Jefes de Unidades y Jefes de Departamentos, recibirán reinducción, la cual estará a cargo de la dependencia responsable de Gestión Empresarial.
3. La dependencia responsable de Gestión Empresarial desarrollará los materiales comunicativos actualizados a ser utilizados para la inducción.
4. En todo procedimiento de inducción los responsables de llevar adelante las jornadas, comunicarán a los nuevos funcionarios la misión, visión, los objetivos de PETROPAR y los principios y valores éticos de la Empresa.
5. La reinducción será retransmitida bajo la responsabilidad del Director/Gerente de cada dependencia de la Empresa, y estará dirigida a todos los funcionarios.
6. La dependencia responsable de Gestión Empresarial tendrá la responsabilidad de preparar cada año la guía y los materiales actualizados que serán utilizados por los niveles gerenciales para los procesos de reinducción, y contendrán información sobre gestión, directrices estratégicas de la Empresa, principios y valores éticos.
7. La Empresa realizará anualmente rendición de cuentas con sus funcionarios a fin de socializar resultados que generen confianza del sector hacia la gestión de la Empresa y como medio para contribuir a garantizar la transparencia y eficiencia en la utilización de los bienes públicos, en concordancia con las metas y objetivos de PETROPAR.

Lic. **DENIS LICHI AYALA**
Presidente
PETROPAR

C.P. **Pedro Román**
Gerente General Interino
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

P. **Luisa Vázquez**
Jefa Interimaria
Unidad de Gestión y Control de MECIP
PETROPAR

Ing. **SILVIO LOPEZ**
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR

Lic. **Felipe Oddone**
Director de Comunicación
PETROPAR

Lic. **Estela Espínola I.**
Jefa Int. de la Unidad de Gestión y Control
Dirección de Comunicación
PETROPAR